

**MIGUEL ÁNGEL CURIEL REINOSO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO DEL CONDADO DE HUELVA,**

En ejecución de las atribuciones que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 apartados g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y vista la propuesta del órgano de selección, así como en la base 9ª de las que regulan la convocatoria de un puesto de trabajo de arquitecto/a técnico/a de apoyo en la gestión del programa de adecuación funcional básica de viviendas

**RESUELVE**

**Primero.** Ordenar la contratación, en los términos previstos en el anexo I de las bases que regulan la convocatoria del proceso selectivo para la contratación con carácter temporal de arquitecto/a técnico/a de apoyo en la gestión del programa de adecuación funcional básica de viviendas de la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, a **D. Juan Alejandro Hernández Mateo**.

**Segunda.** Publicar esta resolución en la página web de la Mancomunidad.

Bonares, a 27 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE,



Condado  
de Huelva  
Mancomunidad de Desarrollo

Fdo.: Miguel Ángel Curiel Reinoso